



RAWSON,

18 OCT 2017

VISTO:

El Expediente Nº 920 - ME - 17; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la asignación de dos (02) cargos de Maestro de Nivel Inicial, para la Escuela de Nivel Inicial Nº 462 de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región II de la mencionada ciudad, a partir del 28 de abril de 2017;

Que se cuenta con la autorización de los Subsecretarios de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares;

Que la Dirección de Personal Docente informa la verificación del mencionado cargo para su asignación, comunicando que incrementa la masa salarial para el Ejercicio 2017;

Que la Dirección Personal Docente informa la disponibilidad presupuestaria para la asignación de los cargos mencionados, según Decreto Nº 2/14 de distribución de cargos;

Que el Departamento de Sueldos EGB 1 y 2 informo el detalle de costos del presente trámite;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - Nº 180;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente acto;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- ASIGNAR a partir del 28 de abril de 2017, dos (02) cargos de Maestro de Nivel Inicial, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial Nº 462 de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región II de la mencionada ciudad, vacante por creación según Decreto Nº 02/14 de distribución de cargos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección General de Nivel Inicial, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región II (Puerto Madryn), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, Supervisión Técnica General de Nivel Inicial, al Departamento Personal Docente de Nivel Inicial y EGB, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. IRACIELA CIGUDOSA
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA
DIRECTOR DE DESPACHO
Ministerio de Educación

Ing. Carlos Enrique PLANTEY
Subsecretario de Recursos,
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

Dr. Gustavo Alejandro CASTAÑ
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

519

RESOLUCIÓN ME Nº _____